

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

JUNTA DE GALICIA

4911

RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, del Servicio de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea de media tensión, un centro de transformación y redes de baja tensión que se cita.

Visto el expediente AT 96/81, DI-154/81, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro transformador de 50 KVA. y redes de baja tensión en Costeira-Dornelas (Mos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria:

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 15/20 KV. de 170 metros de longitud, desde la línea de media tensión de alimentación al actual centro de transformación de Dornelas, hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Costeira, Ayuntamiento de Mos, con conductor LA-30, sobre torres metálicas y una capacidad de transporte de 3.660 KVA. a 15 KV. y 4.800. KVA. a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/15.000/398-230 V.

Redes de baja tensión desde los centros de transformación de Dornelas y Costeira.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en Dornelas (Mos).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados por la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 10 de febrero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—756-2.

JUNTA DE ANDALUCIA

4912

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.621, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Otra línea existente.
Final de la misma: C. T. que se proyecta.
Término municipal: Pizarra.
Tensión del servicio: 20 KV.
Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.
Longitud: 270 y 30 metros.

Conductor: Aluminio-acero, de 54,8 y 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo, interior, de 250 KVA., relación 20.000 \pm 5 por 100/220-127 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a C. T. de Pizarra.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas, y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—635-14.

CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

4913

RESOLUCION de 25 de enero de 1982, del Consejo General Interinsular de Baleares, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General del Consejo General Interinsular de las Islas Baleares y se designa al Tribunal calificador, fijándose el lugar, día y hora del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de oposición convocada por el Consejo Ejecutivo del Consejo General Interinsular de Baleares, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1981, para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General de meritado Organismo, el Consejo Ejecutivo del C. G. I. de Baleares, en sesión celebrada el 18 de enero de 1982, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por el Consejo Ejecutivo del C. G. I. de Baleares, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1981, para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General del Consejo General Interinsular de Baleares, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número extraordinario, de 25 de junio de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 de noviembre de 1981, por no haberse producido reclamaciones.
2. Designar el Tribunal calificador, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan José Ribas Guasch, Consejero de Interior.

Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro J. Morey Ballester, Consejero adjunto de la Presidencia y de Turismo.

Vocales:

Don Bartolomé Colom Pastor, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña Lourdes Ramis Rebassa.

Don Rafael de Lacy Fortuny, don Domingo Ferrari Mezquida y don Juan Noguera Villalonga.

Don Vicente Matas Morro, como Secretario del C. G. I.; suplente, don José Pujadas Porquer.

Secretario: Don Vicente Matas Morro; suplente, doña Carmen Caballero Terrasa.

Este Tribunal podrá ser recusado total o parcialmente por los opositores en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3. El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 13 de abril de 1982, a las diez horas, en la sede del C. G. I., Consulado del Mar, calle Marina, número 3, de esta ciudad.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 1982.—El Presidente.